



Factura: 001-001-000036030



20180901078P03586

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901078P03586						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918759424	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDERO FLORES ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300866415	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE QUE OTORGA LA INGENIERA MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARÍA CORDERO FLORES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 7707.08							



ma. Gabriela Estrada Zapater
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA-ZAPATIER

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

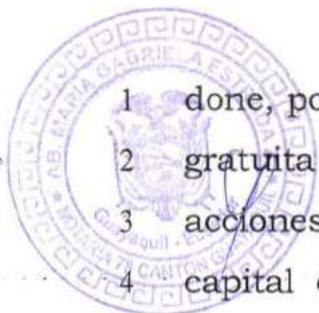


1 **ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN**
2 **GRATUITA E IRREVOCABLE QUE OTORGA**
3 **LA INGENIERA MARIA JOSÉ SIGUENZA**
4 **CORDERO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA**
5 **MARÍA CORDERO FLORES** _____
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA** _____
7 **DE 2 COPIAS** _____

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy día, **SIETE DE**
10 **NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **Abogada**
11 **María Gabriela Estrada Zapatier**, NOTARIA
12 SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
13 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
14 la celebración de la presente escritura: por una parte, la
15 señora **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriana,
16 de treinta y dos años de edad, ingeniera agrónoma, casada
17 por sus propios personales derechos, domiciliada en la Isla
18 Mocolí, Urbanización Aqua Dos, edificio Blue Bay piso dos
19 departamento doscientos tres, del cantón Samborondón,
20 número de teléfono móvil (celular) es el cero nueve nueve
21 tres dos cuatro seis cinco cero ocho y correo electrónico es
22 msiguenza@gruposico.com, encontrándose de tránsito por
23 este cantón; y, por otra parte, la señora **ANA MARÍA**
24 **CORDERO FLORES**, ecuatoriana, de cincuenta y siete años
25 de edad, de profesión ejecutiva, domiciliado en la
26 Urbanización Río Guayas Club, en la ciudad de Guayaquil,
27 número de teléfono móvil (celular) es el cero nueve ocho seis
28 seis siete uno nueve ocho nueve y correo electrónico es

1 anita_mcf@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de
2 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
3 conocer doy fe en este acto por haberme exhibido sus
4 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
6 como documentos habilitantes; y, por haberlo así autorizado
7 expresa y previamente, también se agregan a esta escritura
8 pública sus fichas índices del Certificado Digital de Datos de
9 Identidad. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
10 escritura pública, a la que proceden con amplia y entera
11 libertad, así como examinados que fueron en forma aislada y
12 separada de que comparecen al otorgamiento de esta
13 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
14 promesa o seducción, para su otorgamiento me presentan la
15 minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la
17 cual conste la **Donación gratuita e irrevocable**, que se
18 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **INTERVINIENTES.-** Intervienen a la celebración y
20 suscripción de la presente escritura pública: **A)** Por una
21 parte, la ingeniera MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO,
22 ecuatoriana, casada, mayor de edad, por sus propios y
23 personales derechos, domiciliada en el cantón
24 Samborondón, de tránsito por el cantón Guayaquil a quien
25 en adelante y para efectos del presente instrumento se la
26 podrá denominar simplemente como la **“Donante”**; y, **B)** Por
27 otra parte, la señora **ANA MARÍA CORDERO FLORES**,
28 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliado en el

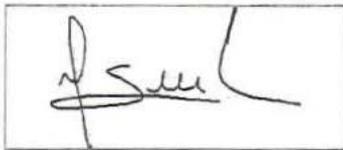
1 cantón Guayaquil; a quien en adelante y para efectos del
2 presente instrumento se lo podrá denominar simplemente
3 como la **"Donataria"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
4 **DOS.UNO)** La **Donante, ingeniera María José Siguenza**
5 **Cordero** es actual y legítima propietaria de tres mil
6 trescientas setenta y nueve acciones de la compañía
7 DIXIMANT S. A., de clase ordinarias y nominativas de un
8 dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una,
9 contenidas en los títulos de acciones: Número siete que
10 contiene una acción; el título número nueve que contiene mil
11 ochocientas setenta y cinco acciones; y el título número once
12 que contiene mil quinientas tres acciones por el valor de tres
13 mil trescientas setenta y nueve dólares conforme se encuentra
14 detallado en el Libro de acciones y accionistas de la
15 compañía DIXIMANT S. A. **DOS.DOS)** Que la peticionaria, la
16 señora María José Siguenza Cordero adquirió las acciones
17 descritas en el numeral anterior mediante transferencia que
18 hiciera el señor Luis Alberto Siguenza Cordero a su favor con
19 fecha dieciocho de diciembre del dos mil doce; mediante la
20 adquisición de un paquete accionario de fecha dieciséis de
21 julio de dos mil quince; y mediante la adquisición de un
22 paquete accionario de fecha uno de marzo de dos mil
23 dieciséis a la compañía DIXIMANT S.A.; y, **DOS.TRES)**
24 Mediante Acta Notarial otorgada el día siete de noviembre de
25 dos mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega como
26 documento habilitante, la Notaria Septuagésima Octava del
27 cantón Guayaquil, abogada María Gabriela Estrada Zapatier,
28 concedió Insinuación Notarial a la **Donante**, para que esta



1 done, por acto entre vivos, a favor del **Donatario**, de manera
2 gratuita e irrevocable tres mil trecientas setenta y nueve
3 acciones, que es el total de acciones que tiene dentro del
4 capital de la compañía DIXIMANT S. A. descritas en el
5 numeral dos punto uno de la presente cláusula. **TERCERA:**
6 **DONACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DIXIMANT**
7 **S. A.-** Con tales antecedentes y mediante el presente
8 instrumento, la donante, **MARIA JOSÉ SIGUENZA**
9 **CORDERO** declara libre y voluntariamente, que DONA
10 GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, por acto entre vivos de
11 conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos
12 dos del Código Civil, a favor de la **Donataria**, señora ANA
13 MARÍA CORDERO FLORES la propiedad de tres mil
14 trecientas setenta y nueve acciones total de acciones que
15 tiene dentro del capital de la compañía DIXIMANT S. A.
16 señaladas en el numeral dos punto uno de la cláusula que
17 antecede. **CUARTA: SANEAMIENTO.-** La **Donante** declara
18 que sobre la propiedad de las acciones que por este
19 instrumento se donan, no existen gravámenes ni
20 limitaciones de ninguna especie; no obstante, se obliga al
21 saneamiento de Ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN DE LA**
22 **DONACIÓN.-** La **Donataria** declara que acepta en todas y
23 cada una de sus partes la donación de las acciones que por
24 medio del presente instrumento le otorga la **Donante** por
25 convenir a sus intereses, a quien le agradece por la muestra
26 de generosidad. La **Donante** declara expresamente que,
27 exonera a la **Donataria** de rendir caución y,
28 consecuentemente, de formar inventario. **SEXTA:**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918759424

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON JACOME MARCO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIANV

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-170-41136



187-170-41136

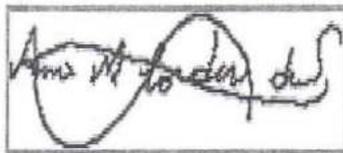
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300866415

Nombres del ciudadano: CORDERO FLORES ANA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/DELEG/DELEG

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: CORDERO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES TARCILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-170-38456



184-170-38456

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000036029



20180901078P03585

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901078P03585						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918759424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FERNANDEZ MONTERO MIRIAN JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921129896	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925038465	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE SE CONCEDE A PETICIÓN DE LA INGENIERA MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS SEÑORAS MIRIAN JACQUELINE FERNÁNDEZ MONTERO Y DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



Maria Gabriela Estrada Zapater

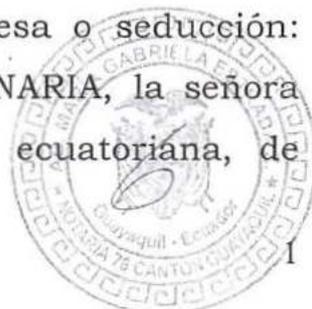
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





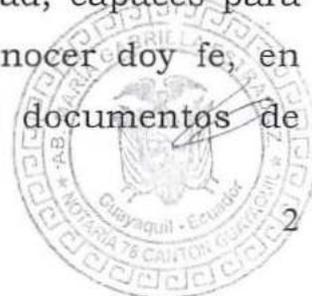
1 **ACTA DE AUTORIZACIÓN**
2 **NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE**
3 **SE CONCEDE A PETICIÓN DE LA**
4 **INGENIERA MARÍA JOSÉ**
5 **SIGUENZA CORDERO**
6 **ACOMPAÑADA DE LOS TESTIGOS**
7 **SEÑORAS MIRIAN JACQUELINE**
8 **FERNÁNDEZ MONTERO Y DENISSE**
9 **ISABEL SOLEDISPA IBARRA -----**
10 **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**
11 **DI: 2 COPIAS-----**

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, hoy día, **SIETE DE**
14 **NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, YO, **Abogada**
15 **María Gabriela Estrada Zapatier**, NOTARIA
16 SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en
17 atención a la petición en la que se me solicita receptar la
18 declaración juramentada para acreditar la suficiencia de
19 patrimonio para la donación de tres mil trescientas
20 setenta y nueve acciones de la compañía DIXIMANT S. A.
21 que la señora **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO** tiene
22 en el capital de la mencionada compañía y que desea
23 donar a favor de la señora **ANA MARÍA CORDERO**
24 **FLORES** petición que ha sido suscrita por ella, quien
25 comparece con amplia y entera libertad, sin coacción,
26 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción:
27 Por una parte, en calidad de PETICIONARIA, la señora
28 **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, ecuatoriana, de



1 treinta y dos años de edad, de profesión ingeniera
2 agrónoma, por sus propios y personales derechos,
3 domiciliada en la Isla Mocolí Urbanización Aqua dos,
4 Edificio Blue Bay, piso dos, del cantón Samborondón,
5 número de teléfono móvil (celular) es el cero nueve nueve
6 tres dos cuatro seis cinco cero ocho y correo electrónico
7 es msiguenza@gruposico.com, de tránsito por este
8 cantón; y, por otra parte, en calidad de TESTIGOS, las
9 señoras **MIRIAN JACQUELINE FERNÁNDEZ MONTERO**,
10 por sus propios y personales derechos, quien declara ser
11 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,
12 de ocupación Licenciada, domiciliada en la Urbanización
13 Florida Norte, manzana seiscientos trece, villa veinte de
14 la ciudad de Guayaquil, que su número de teléfono móvil
15 (celular) es el cero nueve cinco ocho siete nueve cuatro
16 cero nueve cero, y que su correo electrónico es
17 mifer@hotmail.es, y **DENISSE ISABEL SOLEDISPA**
18 **IBARRA**, por sus propios y personales derechos, quien
19 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
20 casada, de profesión contadora, domiciliada en la
21 Urbanización Nueva Panorama Manzana F Villa Trece del
22 cantón Durán, que su número de teléfono móvil (celular)
23 es el cero nueve nueve cinco uno ocho seis cinco nueve
24 siete, y su correo electrónico es
25 dsoledispa@gruposico.com, y de tránsito por este cantón.
26 Las comparecientes son mayores de edad, capaces para
27 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en
28 este acto por haberme exhibido sus documentos de

JPEZ



1 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí, agrego como documentos
3 habilitantes, quienes comparecen bien instruidos en el
4 objeto y resultados de la presente Acta; y, por haberlo así
5 autorizado expresa y previamente, también se agregan a
6 la presente Acta sus fichas índices del Certificado Digital
7 de Datos de Identidad. Al efecto, en ejercicio de la fe
8 pública de la que me hallo investida, y de conformidad a
9 la facultad prevista en el numeral once del artículo
10 dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar la
11 declaración juramentada de la señora **MARÍA JOSÉ**
12 **SIGUENZA CORDERO**, por sus propios derechos, quien
13 instruida por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que
14 tiene de decir la verdad con claridad y exactitud,
15 advertida de las penas de perjurio y falso testimonio,
16 libre y voluntariamente, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD
17 DEL JURAMENTO, lo siguiente: "Que poseo bienes
18 adicionales suficientes para subsistir holgadamente sin
19 que la donación de las acciones descritas en mi petición
20 a favor de mi madre la señora **Ana María Cordero**
21 **Flores**, y que voy a donar en forma gratuita e irrevocable
22 al tenor de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos
23 dos del Código Civil, no constituye una disminución
24 importante de mi patrimonio, razón por la cual solicito a
25 la señora Notaria me conceda la Autorización Notarial
26 para Donar". Acto seguido, YO, la Notaria, advertí a las
27 testigos, señoras **MIRIAN JACQUELINE FERNÁNDEZ**
28 **MONTERO Y DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA**, de

1 la gravedad del juramento y de las penas de perjurio y
2 falso testimonio, ofreciendo decir la verdad en todo
3 cuanto supieren, por sus propios derechos, DECLARAN
4 **BAJO JURAMENTO** lo siguiente: "Que, es verdad lo
5 aseverado por la **Declarante**, lo que sabemos y nos
6 consta por cuanto la conocemos a ella y a su familia,
7 desde hace muchos años atrás". Hecho lo anterior y
8 previo a conceder o denegar la Autorización Notarial
9 respectiva, considero lo siguiente: **PRIMERO:** Que, la
10 peticionaria **María José Siguenza Cordero** es actual y
11 legítima propietaria de tres mil trescientas setenta y
12 nueve acciones liberadas, clase ordinarias y nominativas
13 de un dólar de los Estados Unidos de América de valor
14 cada una contenidas en los siguientes títulos de
15 acciones: el título número siete que contiene una acción;
16 el título número nueve que contiene mil ochocientas
17 setenta y cinco acciones; y el título número once que
18 contiene mil quinientas tres acciones por el valor de tres
19 mil trescientos setenta y nueve dólares conforme se
20 encuentra detallado en el Libro de acciones y accionistas
21 de la compañía Diximant S. A.- **SEGUNDO:** Que la
22 peticionaria, la señora María José Siguenza Cordero
23 adquirió las acciones descritas en el numeral anterior
24 mediante transferencia que hiciera el señor Luis Alberto
25 Siguenza Cordero a su favor con fecha dieciocho de
26 diciembre del dos mil doce; la adquisición de un paquete
27 accionario con fecha dieciséis de julio del dos mil quince
28 y otro de fecha primero de marzo de dos mil dieciséis a la

SEÑOR/A NOTARIO/A SEPTUAGÉSIMO/A OCTAVO/A DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO portadora de cédula de ciudadanía 091875942-4 por mis propios y personales derechos, ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Samborondón, comparecemos ante Usted y de conformidad con lo estipulado en el Art. 18, numeral 11, de la Ley Notarial vigente, solicitamos **Autorización Notarial para Donar** al tenor de lo siguientes términos:

1.- Los nombres y apellidos completos de los peticionarios se encuentran arriba consignados, y la designación del Notario ante quien propongo esta petición queda hecha.-

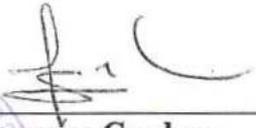
2.- **Antecedentes e Historia de Dominio.-** MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO con copia del libro de acciones y accionistas de la compañía DIXIMANT S.A., que adjunto como habilitante, se desprende que soy actual y legítima propietaria de 3.379 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, contenidas en los títulos de acciones: Número siete que contiene una acción; el título número nueve que contiene mil ochocientos setenta y cinco acciones; y el título número once que contiene mil quinientas tres acciones por el valor de tres mil trescientas setenta y nueve dólares conforme se encuentra detallado en el Libro de acciones y accionistas de la compañía Diximant S. A. adquiridas mediante transferencia que hiciera el señor Luis Alberto Siguenza Cordero a su favor con fecha dieciocho de diciembre del dos mil doce; mediante la adquisición de un paquete accionario de fecha dieciséis de julio de dos mil quince; y mediante la adquisición de un paquete accionario de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis a la compañía DIXIMANT S.A.

3.- **Petición.-** Con tales antecedentes, al tenor de lo estipulado en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante el Artículo Único de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 913 del viernes 30 de diciembre del 2016, y en lo dispuesto en los Arts. 1402 y 1417 del Código Civil, en mi calidad de titular del dominio de las acciones antes descritas, concurre ante usted señora Notaria, para SOLICITAR, como en efecto solicito, **se sirva receptor mi declaración juramentada y la de los testigos señoras Mirian Jacqueline Fernández Montero y Denisse Isabel Soledispa Ibarra** quienes acreditarán que tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia, con la finalidad de que Usted, señora Notaria, pueda concederme la correspondiente Autorización Notarial para donar TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE acciones que poseo de la compañía DIXIMANT S. A. a favor de mi madre ANA MARIA CORDERO FLORES.

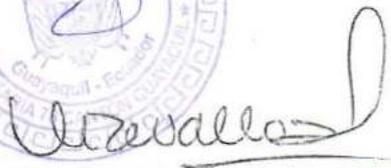
4.- La cuantía de este petitorio por su naturaleza es indeterminada y el trámite de atribución exclusiva de los notarios públicos es el previsto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente. -

5.- Notificaciones que me correspondan las recibiré en persona en las puertas de su despacho y autorizo a la Abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty para que con su sola firma presente cuantos escritos sean necesarios en la presente petición. -

Atentamente,




María José Siguenza Cordero
C.C. # 091875942-4



Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty
Reg. # 09-2001-251 Foro de Abogados

Presentada en Guayaquil, el miércoles siete de noviembre del dos mil dieciocho,
a las ocho horas cero minutos, con tres anexos. Doy Fe.--

Ms. Gabriel Echeo
AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918759424

Nombres del ciudadano: SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON JACOME MARCO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO FLORES ANA MARIANV

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-170-36957



183-170-36957

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921129896

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ MONTERO MIRIAN JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. TURISMO Y HOTELE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FERNANDEZ CARLOS MARTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTERO MARTINEZ GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 181-170-38108



181-170-38108

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

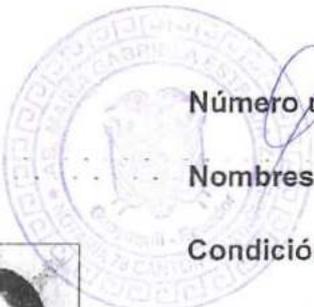
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

6



Número único de identificación: 0925038465

Nombres del ciudadano: SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYNA PEREZ LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: SOLEDISPA REYES JOSE FELICISIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IBARRA ALVAREZ RIGNA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-170-38069



185-170-38069



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUIS EDUARDO REYNA PEREZ



092503846-5

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION CONTADOR PUBLICA/TOR

V3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOLEDISPA REYES JOSE FELICISIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE IBARRA ALVAREZ RIGNA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION DURAN 2011-08-26

FECHA DE EXPIRACION 2021-08-26

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



274

274 - 058

0925038465



SOLEDISPA IBARRA DENISSE ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 13
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE uno pep ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL

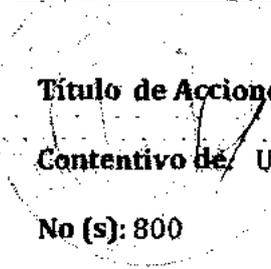
Guayaquil, 11 de FEBRERO 2018



[Signature]
AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78
CANTÓN GUAYAQUIL



**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DIXIMANT S.A.**



Título de Acciones No. 07 Valor: \$1,00

Contentivo de UNA ACCIÓN

No (s): 800

Clase: Ordinaria y Nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor.

Propiedad de: LUIS ALBERTO SIGUENZA CORDERO

Emitido: Samborondón, 17 de diciembre del 2.012

Certifico

TRANSFERENCIAS

<p>Transferido a: MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO</p> <p>Lugar: Samborondón, 18 de diciembre del 2.012</p> <p>Registrado a: 18 de diciembre del 2.012</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
<p>Transferido a:</p> <p>Lugar:</p> <p>Registrado a:</p>	
<p>Transferido a:</p> <p>Lugar:</p> <p>Registrado a:</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>

Sopuestas Nov. 5 2015

AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 13
DE LA LEY NOTARIAL VICENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE *10* ~~10~~ ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL

Guayaquil,



[Handwritten signature]
AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78
CANTÓN GUAYAQUIL



**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DIXIMANT S.A.**

Título de Acciones No. 09. Valor: \$ 1.875,00

Contentivo de: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ACCIONES

No.(s): 1'498.926 a la 1'500.800

Clase: Ordinarias y Nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una,

Propiedad de: **ING. MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO**

Emitido: Samborondón, 16 de julio del 2.015

Certifico

MAJ
50 acciones
nov. 5. 2015

TRANSFERENCIAS



<p>Transferido a:</p> <p>Lugar:</p> <p>Registrado a:</p> <p>.....</p>	
<p>Transferido a:</p> <p>Lugar:</p> <p>Registrado a:</p> <p>.....</p>	
<p>Transferido a:</p> <p>Lugar:</p> <p>Registrado a:</p> <p>.....</p>	

AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 3
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 50 ACCIONES ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL

Guayaquil,



M. Gabriela Estrada
AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
CANTÓN GUAYAQUIL



**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DIXIMANT S.A.**

Título de Acciones No. 11 Valor: \$ 1.503,00

Contentivo de: MIL QUINIENTOS TRES ACCIONES

No.(s): 3'250.898 a la 3'252.400 inclusive

Clase: Ordinarias y Nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.

Propiedad de: ING. MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO

Emitido: Samborondón, 1 de marzo del 2.016



TRANSFERENCIAS

<p>Transferido a:</p> <p>Lugar:</p> <p>Registrado a:</p> <p>.....</p>	
<p>Transferido a:</p> <p>Lugar:</p> <p>Registrado a:</p> <p>.....</p>	
<p>Transferido a:</p> <p>Lugar:</p> <p>Registrado a:</p> <p>.....</p>	

AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 3
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 10 ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL

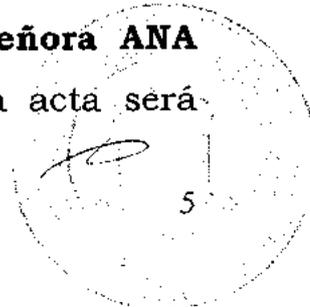
Guayaquil,


AB. MARIA GABRIELA ESTRADA Z.
CANTÓN GUAYAQUIL



4

1 compañía DIXIMANT S.A.- **TERCERO:** Que, la
2 peticionaria, señora **MARÍA JOSÉ SIGUENZA**
3 **CORDERO**, ha decidido donar tres mil trescientas
4 setenta y nueve acciones que es el total de acciones que
5 tiene dentro de la compañía DIXIMANT S. A., descritas
6 anteriormente y tal donación no contraviene ninguna
7 disposición legal; y, **CUATRO:** Que, con la declaración
8 juramentada rendida por la señora **MARÍA JOSÉ**
9 **SIGUENZA CORDERO** acompañada por los testigos
10 señoras **MIRIAN JACQUELINE FERNÁNDEZ MONTERO** y
11 **DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA**, que consta
12 rendida ante mí dentro de la presente Acta, se ha
13 probado que el peticionario tiene bienes adicionales
14 suficientes para subsistir, por lo que solicita se le
15 conceda la **AUTORIZACIÓN** respectiva para efectuar tal
16 donación. En virtud de lo antes expuesto, y amparada en
17 lo dispuesto en el número once agregado al artículo
18 dieciocho de la Ley Notarial, mediante el artículo siete de
19 la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el
20 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
21 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
22 y en el artículo Mil Cuatrocientos Diecisiete y demás
23 aplicables del Código Civil, YO, la Notaria, **CONCEDO LA**
24 **INSINUACIÓN RESPECTIVA** para que la señora **MARÍA**
25 **JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, done las tres mil
26 **trescientas setenta y nueve acciones descritas**
27 **anteriormente, a favor de su madre la señora ANA**
28 **MARÍA CORDERO FLORES.**- Copia de esta acta será



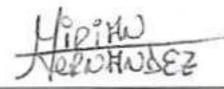
1 suficiente documento habilitante para otorgar la
2 donación indicada.- Para constancia, los comparecientes
3 suscriben la presente Acta, junto conmigo, la Notaria, en
4 unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

5
6  

7
8 **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**

9 **Peticionario**

10 **C.C. No. 091875942-4**

11
12  

13
14 **MIRIAN JACQUELINE FERNÁNDEZ MONTERO**

15 **Testigo**

16 **C.C. No. 092112989-6**

17
18
19  

20 **DENISSE ISABEL SOLEDISPA IBARRA**

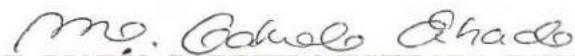
21 **Testigo**

22 **C.C. No. 092503846-5**

23

24

25


AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

26 **NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

27

28

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero
este testimonio que rubrico
firmo y sello en esta ciudad de

Guayaquil, 07 NOV 2018

JPEZ




Ab. María Gabriela Estrada Zapatier
NOTARIA LXXVIII - GUAYAQUIL

6



1 **CUANTÍA.-** Por su naturaleza, la presente donación es de
2 cuantía indeterminada, pero para efectos tributarios se la
3 fija en la cantidad de Siete mil setecientos siete con ocho
4 centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (USD
5 \$7.707,08), que es el valor total que la donante hace por las
6 tres mil trescientas setenta y nueve acciones que posee dentro
7 de la compañía DIXIMANT S.A., objeto de la donación a favor
8 de la señora ANA MARÍA CORDERO FLORES. **SÉPTIMA:**
9 **GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de
10 esta escritura pública, corren por cuenta de la **Donataria.**
11 **OCTAVA: DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES.-** En caso
12 de controversias, las partes señalan los siguientes domicilios
13 para notificaciones: La **Donante**, señora **MARÍA JOSÉ**
14 **SIGUENZA CORDERO**, en la Isla Mocolí, Urbanización Aqua
15 Dos, edificio Blue Bay piso dos departamento doscientos
16 tres, del cantón Samborondón, y, por otra parte, la
17 **Donataria**, **ANA MARÍA CORDERO FLORES**, en
18 Urbanización Río Guayas Club, del cantón Guayaquil.
19 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás
20 formalidades necesarias para el perfeccionamiento y
21 completa validez de esta escritura pública. **Hasta aquí, la**
22 **Minuta que queda elevada a ESCRITURA PÚBLICA**, la
23 misma que se encuentra firmada por la Abogada **Mercedes**
24 **Zevallos Pinoargotty**, con matrícula número cero nueve -
25 dos mil uno - doscientos cincuenta y uno.- Para la
26 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída
28 que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, estos se

6

1 ratifican en la aceptación de su contenido, firman conmigo
2 en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría
3 la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-



4 *[Signature]*
5
6



7 **MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**

8 **DONANTE**

9 **C.C. No. 091875942-4**

10
11
12 *[Signature]*



13 **ANA MARIA CORDERO FLORES**

14 **DONATARIA**

15 **C.C. No. 030086641-5**

16
17
18 *[Signature]*
19 **AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER**

20 **NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



21 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero
22 este *[Signature]* testimonio que rubrico
23 firmo y sello en esta ciudad de

24 Guayaquil, **07 NOV 2018**



25 *[Signature]*
26 **Ab. Maria Gabriela Estrada Zapatier**
27 **NOTARIA LXXVIII - GUAYAQUIL**

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL. -

EXP. No. 135544

ING. MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, en mi calidad de Gerente General de la compañía **DIXIMANT S. A.**, pongo a su conocimiento que con **fecha 7 de noviembre de 2018**, se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía que represento, la siguiente transferencia que se detalla a continuación:

La ingeniera **MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO**, con C.C. No. **0918759424**, ecuatoriana, de estado civil casada, ha cedido y transferido la totalidad del paquete accionario que mantiene en la compañía **DIXIMANT.S.A.**, esto es **3.379 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una a favor de **ANA MARÍA CORDERO FLORES**, con C. C. No. **0300866415**, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.

En consecuencia, los actuales accionistas de la compañía son:

- 1) **ANA MARIA CORDERO FLORES**, ecuatoriana, con C.C. No. **0300866415**, propietaria de 3.379 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.
- 2) **TRIPLECLICK S.A.**, con RUC. **0992664223001**, propietario de 3,249,021 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Atentamente,



Ing. MARIA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
GERENTE GENERAL
DIXIMANT S. A.

Guayaquil, 7 de noviembre de 2018

INGENIERA
MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
REPRESENTANTE LEGAL DE DIXIMANT S. A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Por la presente informo que con fecha siete de noviembre de 2018, mediante escritura pública celebrada en la Notaría 78 del cantón Guayaquil, procedí a donar libre y voluntariamente la totalidad del paquete accionario que mantengo en la compañía **DIXIMANT S.A.**, esto es **3.379 acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una adquiridas bajo el régimen de disolución de la sociedad conyugal a favor de la señora **ANA MARÍA CORDERO FLORES**, con C.C. No. 0300866415, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.

Lo que comunico a usted, para que se sirva registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE



Ing. MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO
C.C. No. 0918759424

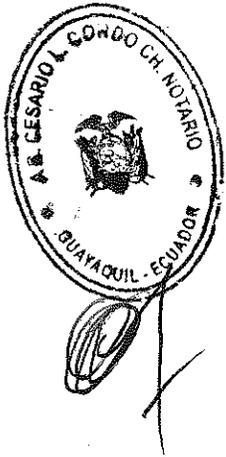
CESIONARIO



ANA MARIA CORDERO FLORES
C.C. No. 0300866415



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN
EL TRAMITE DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE
CONSUNO, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON
GUAYAQUIL, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIEROS AGRÓNOMOS DON MARCO FELIPE CALDERÓN
JÁCOME Y DOÑA MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO DE
CALDERON.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DEL AÑO 2014.-----

Señor Notario:

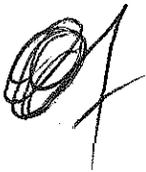
Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, la presente petición de disolución voluntaria de sociedad conyugal; la misma que se contiene en las cláusulas siguientes:

Primera: Comparecientes.- Comparecemos a la suscripción de la presente solicitud, los cónyuges MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal por nosotros formada.

Segunda: Declaraciones.- Los comparecientes, cónyuges Calderón Sigüenza, hacen las siguientes declaraciones: **Uno)** Que contrajeron matrimonio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintiuno de diciembre del año dos mil trece, tal como se justifica con la copia del certificado de matrimonio emitido por el Delegado de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega a esta petición. **Dos)** Que es nuestro deseo e intención, disolver la Sociedad Conyugal que tenemos formada en virtud del matrimonio, conservando el vínculo matrimonial que nos une.

Tercera: Petición.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, solicitamos a usted, señor Notario, autorizar la disolución de la sociedad conyugal o de gananciales que tenemos formada, conservando el vínculo matrimonial que nos une. Petición que hacemos basados en lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Sírvase reconocer nuestras firmas al pie de la presente solicitud.



MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME
C.C. 0916622699



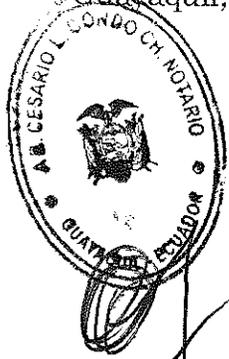
MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO
C.C. 0918759424



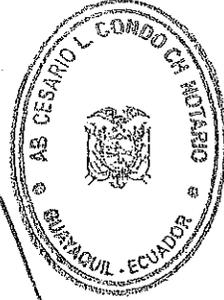
REG 3379



Presentado en este despacho un original con anexos que servirán de documentos habilitantes en el presente trámite; que los peticionarios reconozcan sus firmas de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de noviembre de 1996, y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 el 8 de noviembre del mismo año.-
Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil catorce.- Doy fe.-



CC
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

ABOGADO CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doy fe: Que de acuerdo al numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada, han comparecido a este despacho los cónyuges señores **MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME**, portador de la cédula de ciudadanía número: 091662269-9; y, **MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número: 091875942-4, por sus propios derechos, quienes reconocen que las firmas y rúbricas estampadas en la solicitud de Disolución de Sociedad de Gananciales de consuno, que antecede son las suyas propias, siendo las mismas que usan en todos sus actos y contratos; para Constancia de este acto los comparecientes se ratifican y firman con el suscrito Notario.- Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil catorce.- Doy fe.-

Marco Calderón

MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME

C.C: # 091662269-9.-

C.V: # 005-0166.-



Maria Jose Siguenza

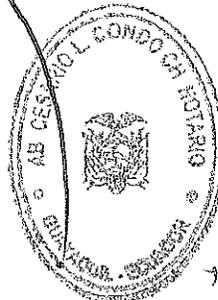
MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO

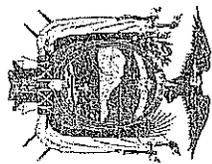
C.C: # 091875942-4.-

C.V: # 400-0090.-

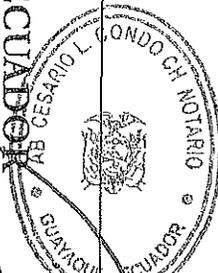


CC
AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN
 Y CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO



CERTIFICADO: Que esta verocopia es igual a su original.

Abdon Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Mayo de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Juan Gomez Rendon, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 349, FOLIO 40, ACTA 40, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 21 del Mes Diciembre del Año 2013, perteneciente a: CALDERON JACOME MARCO FELIPE, C.I. 091662269-9, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 24 del Mes Junio del Año 1988 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: ABDON CALDERON PRIETO, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: CECILIA JACOME LOPEZ, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): MARIA JOSE SIGUENZA CORDERO.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1986-01-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **091875942-4**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AGRÓNOMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SIGUENZA FRANCISCO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDERO ANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2013-01-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-01-27**

E334914242



3252010

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

[Signature]

FINA DEL CEDULADO



Guayas

DIRECCIÓN PROVINCIAL

SECCIONES SELECCIONADAS

23 FEBRERO 2014

CERTIFICACIÓN PROVINCIAL DE VOTOS

Consejo Provincial de Guayas
Notario 60 del Cantón Guayaquil



LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROVINCIAL DE LAS SECCIONES SELECCIONADAS DEL 23 DE FEBRERO 2014.

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE

SIGUENZA CORDERO MARIA JOSE, PORTADORA(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 0918759424

REALICE CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS LA ENERJÍA DE ESTE DOCUMENTO NO EXONE AL PORTADOR(A) DEL PASO DE LAS MULTAS Y/O SANCIONES RESERVADAS, POR NO CUMPLIR O NO HABER CONFORMADO LAS MULTAS RECEPTAS DEL VOTO, SEGUN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL ELECTORAL, UO, DEBERÁ ASEGURARSE A CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

VALIDEZ: 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Guayaquil, 01 de abril de 2014

LO CERTIFICO,

[Signature]

Atestamos en:

Al Miliciano Balbino Borja
SECRETARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 04-2396633 * www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

[Signature]



0012470

SECRETARÍA DEL ECUADOR



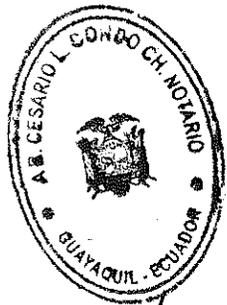


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

DILIGENCIA NOTARIAL PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION:

LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, A LOS CONYUGES SEÑORES INGENIEROS AGRÓNOMOS DON MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME Y DOÑA MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, LES HAGO SABER QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES POR MUTUO CONSENTIMIENTO, INTERPUESTA POR USTEDES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:-

Vista: la solicitud que antecede de Disolución de Sociedad de Gananciales de consuno, y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el numerad 13, inciso segundo del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada; y una vez que se ha formalizado el reconocimiento de las firmas de los petitionarios; en lo principal Convoco a las partes señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, cada uno por sus propios derechos, a la AUDIENCIA DE CONCILIACION, que se llevará a efecto en el despacho de la Notaría Quinta a mi cargo, el día veintisiete de Mayo del año dos mil catorce, a cualquier hora hábil, las partes se dan por notificadas para comparecer a la Audiencia ordenada.- Guayaquil, Mayo veintiséis del año dos mil catorce.- Doy Fe.-



Marco Felipe Calderón Jácome
 MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME.-
 C.C: # 091662269-9.-
 C.V: # 005-0166.-

María José Siguenza Cordero
 MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO.-
 C.C: # 091875942-4.-
 C.V: # 400-0090.-

Ab. Cesario L. Condo Ch.
AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

[Firma]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO:

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
3 República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Mayo del año
4 dos mil catorce, a las once horas cuarenta y cinco minutos de la
5 mañana; siendo éstos día y hora señalados para que tenga lugar la
6 Audiencia de Conciliación dispuesta mediante la Diligencia del
7 veintiséis de Mayo del año dos mil catorce, comparecen ante mí,
8 **Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del**
9 **cantón Guayaquil,** los cónyuges señores don MARCO FELIPE
10 CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO,
11 quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí,
12 de profesiones Ingenieros Agrónomos, respectivamente, portadores de
13 las cédulas de ciudadanía números: 091662269-9; y, 091875942-4, en
14 su orden, por sus propios derechos, y por los que representan de la
15 sociedad conyugal que tienen formada por el hecho del matrimonio, con
16 domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en
17 compañía de su Abogado Patrocinante Jorge Luis Rojas Meloni, con
18 matrícula profesional número: siete mil trescientos setenta y nueve, por
19 encontrarse dentro del día y hora señalados para la Audiencia de
20 Conciliación, la doy por instalada, concediendo la palabra a los
21 comparecientes quienes dicen: Nos ratificamos en los fundamentos de
22 hecho y de derecho expuestos en nuestro petitorio ante usted, Señor
23 Notario, y manifestamos de **CONSUNO** y **VIVA VOZ** nuestro expreso
24 deseo de disolver la sociedad de gananciales existente por el hecho
25 del matrimonio, por lo que solicitamos acepte nuestra petición y en su
26 resolución disponga que la misma sea anotada al margen del Acta de
27 matrimonio en el Registro Civil de la parroquia rural Juan Gómez
28

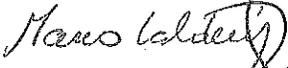
1 Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del Guayas. **Uno)**
2 Que de conformidad con el Acta de Matrimonio extendida por la
3 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cual
4 se adjunta en calidad de documento habilitante, comprobamos que
5 estamos civilmente casados. **Dos)** Que contrajimos matrimonio civil el
6 veintiuno de Diciembre del año dos mil trece (2013), según consta del
7 acta de inscripción de matrimonio otorgada por la Dirección General de
8 Registro Civil, Identificación y Cedulación de la parroquia rural Juan
9 Gómez Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del
10 Guayas, inscripción que consta en el Tomo número: Trescientos
11 cuarenta y nueve (349), Folio número: Cuarenta (40), Acta número:
12 Cuarenta (40) del Libro de Matrimonios); y, **Tres)** Que es nuestro deseo y
13 voluntad, libre y espontánea y de común acuerdo disolver por mutuo
14 acuerdo la sociedad conyugal que mantenemos vigente en razón del
15 matrimonio civil, desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.-
16 (Hasta aquí la exposición de los peticionarios). Atenta a la exposición
17 realizada por los peticionarios, corresponde resolver, y para hacerlo
18 considero: **a)** Que los cónyuges señores don MARCO FELIPE CALDERÓN
19 JÁCOME, y doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO, por sus propios
20 derechos, contrajeron matrimonio civil en la fecha y lugar antes
21 indicados, inscripción que consta en el Tomo número: Trescientos
22 cuarenta y nueve (349), Folio número: Cuarenta (40), Acta número:
23 Cuarenta (40) del Libro de inscripciones de matrimonios; y en
24 consecuencia la existencia de la sociedad de gananciales; **b)** Que
25 han comparecido personalmente por sus propios derechos estos son
26 los cónyuges señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y
27 doña MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO; y, **c)** Que en la tramitación
28





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 pueda influir de manera alguna en la resolución. Por lo que, de
2 conformidad con los Artículos números: ciento treinta y nueve, ciento
3 ochenta y nueve numeral tercero, y doscientos diecisiete, inciso
4 segundo del Código Civil; y, de conformidad con los Artículos
5 ochocientos dieciséis, ochocientos diecisiete, ochocientos dieciocho y
6 ochocientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, en
7 concordancia con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley
8 Notarial Reformada, Yo, Abogado **CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA**,
9 **Notario Quinto** del cantón Guayaquil, **DECLARO DISUELTA** la
10 **SOCIEDAD CONYUGAL DE GANANCIALES**, de los cónyuges
11 señores don MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME y doña MARÍA JOSÉ
12 SIGUENZA CORDERO, pero conservando el vínculo matrimonial que
13 los une. La presente Acta, con el escrito presentado y documentos
14 aparejados como Acta de matrimonio y copias certificadas de las cédulas
15 de ciudadanía y certificado de votación, se protocolizarán en la
16 Notaría Quinta a mi cargo de todo lo cual se extenderán las
17 copias de Ley para la debida anotación al margen del Acta de
18 matrimonio en el Registro Civil de la parroquia rural Juan Gómez
19 Rendón, perteneciente al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, hecho
20 que sea vuelvan los documentos del Registro Civil a La Notaría
21 Quinta a mi cargo, para su anotación en la matriz notarial.- De lo
22 que Doy fe.-


23
24 MARCO FELIPE CALDERÓN JÁCOME

25 C.C: # 091662269-9.-

26 C.V: # 005-0166.-


27 MARÍA JOSÉ SIGUENZA CORDERO.-

28 C.C: # 091875942-4.-

C.V: # 400-0090 -


ABG. JORGE L. ROJAS MELONI.
A B O G A D O
Matrícula N° 7379

1 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:**

2 Por disposición legal, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a
3 mi cargo, el Acta de Disolución de Sociedad de Gananciales que antecede
4 conjuntamente con el expediente correspondiente.- Guayaquil, Mayo
5 veintisiete del año dos mil catorce.-

6
7 *CCS*
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

8
9 *CCS*
10 Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en seis fojas útiles
xerox.- Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil catorce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA
NOTARIO

"EDIFICIO GRAN PASAJE"

9 de Octubre N° 424 y Chile

7mo. Piso - Of. 704

Teléfonos: 04-2306 147 - 04-2306 155

Fax: 04-2311 635

Casilla:09-01-5023

e-mail: notariav@gye.satnet.net

notaria_5gye@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador